



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

Córdoba, 29 de noviembre de 2018

**VISTO:**

La propuesta elevada por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de modificación de la resolución para cubrir vacantes en la conformación del orgánico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del Consejo Superior RHCS N° 858/2017 en su artículo 6° plantea los procedimientos para la selección de los integrantes de la orquesta.

Que a través de la Resolución SEU N° 407/2015 se establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC.

Que al día de la fecha no se encuentra vigente ningún orden de mérito de anteriores selecciones o audiciones en los instrumentos objetos de la selección.

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Llamar a selección y conformación de orden de mérito para cubrir 6 (seis) vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba de los siguientes instrumentos:

- Violines primeros
- Violonchelo
- Oboe
- Clarinete

Art. 2º: La inscripción se realizará vía formulario web alojado en la página web de la SEU correspondiente a la Orquesta Sinfónica de la UNC:  
<https://goo.gl/forms/JH07c269Hunl09Hp1>

Los interesados deberán adjuntar:

- CV nominal abreviado, con datos de contacto (tel, mail, celular)
- DNI escaneado
- Certificado analítico de materias aprobadas en la carrera.
- Constancia de matriculación anual en la carrera (no excluyente).

El día de la selección deberán entregar a los asistentes del Director de la orquesta la documentación solicitada y la ficha de inscripción firmada (por duplicado) que se



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

adjunta en el Anexo I de esta resolución. Se elaborará un acta donde conste la cantidad de inscriptos.

Art. 3º: Podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la UNC y/o de cualquier otra institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 con 1/3 de las materias del plan de estudio respectivo aprobadas. Tendrán prioridad al momento de la selección aquellos que formen parte activamente de la comunidad de la UNC.

Los interesados deberán ser mayores de 18 años. Los candidatos extranjeros deben contar con certificado de residencia en el país y pasaporte vigente.

Art. 4º: El tribunal de selección estará integrado por el Director de la OSUNC, dos representantes a propuesta del Departamento de Música de la Facultad de Artes y veedores propuestos por los integrantes de la OSUNC, los que serán designados por resolución del Secretario de Extensión de la UNC.

Art. 5º: El período de inscripción será del 3 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019. La organización de las audiciones estará a cargo del Director y sus asistentes, conviniendo con los representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes el lugar y fechas de las mismas. Los inscriptos serán notificados vía mail y telefónicamente de las obras impuestas para las audiciones y la resolución con los integrantes de la comisión evaluadora y veedores de la OSUNC.

Art. 6º: La evaluación del desempeño de los aspirantes en las audiciones se realizará tomando en cuenta que se trata de una orquesta universitaria de formación y dará como resultado la conformación de un acta de orden de mérito por instrumento que permitirá la incorporación como integrantes a la OSUNC de quienes resulten primeros. El orden de mérito tendrá 1 (un) año de vigencia.

Art. 7º: Los aspirantes a la selección deberán conocer el Anexo I de la Resolución SEU N° 407 que establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y las resoluciones rectorales correspondientes que reglamentan a dicho organismo.

Art. 8º: La información referida a obras impuestas, integrantes de la comisión de evaluadora de la selección, convocatoria a fechas de audiciones, resultados y cualquier otra correspondiente al proceso de selección será comunicada al correo electrónico declarado en el formulario de inscripción.

Art. 9º: Toda situación no prevista en la presente será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Art. 10º: Protocolícese y notifíquese a todos los interesados.

**Resolución SEU N° /2018**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

### Anexo I - Ficha de Inscripción

Vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba 2019.

Datos personales:

Apellido y Nombre: .....  
 D.N.I./ L.E. / L.C.: .....  
 Fecha de nacimiento:.....  
 Domicilio: .....  
 Teléfono celular.....  
 Email: .....

Documentación presentada:

- Curriculum nominal abreviado
- Fotocopia DNI
- Certificado analítico 2018
- Constancia matriculación académica 2018

Instrumento a Audicionar (marcar con una x):

- Violín
- Oboe
- Clarinete
- Violoncello

Declaro conocer el Anexo I de la Resolución Interna N° 407/2015, Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y Res. HCS. N° 858/2017, Reglamento de la OSUNC.

.....  
 Firma y aclaración del aspirante

(no completar)

Fecha de recepción:.....

Firma y aclaración:.....

Lugar y Fecha de la audición:.....

Nota: La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado el día de la audición. Ambas hojas deberán estar firmadas por el postulante